

**ACTA N° 19-2023/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
07 SETIEMBRE 2023**



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 09:00 a.m. horas del día 07 setiembre del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. **APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL: CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES.**
2. **FACULTAR AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL PARA DAR INICIOS LEGALES DEMANDAS, DENUNCIAS, CONCILIACIÓN Y/O ARBITAJE CONTRA EL CONSORCIO SANTA ROSA.**



I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** de fecha 24 de agosto del 2023, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:

→ El alcalde **Luis Fernando Agurto Cárdenas**, informa lo siguiente:

❖ Que ha sostenido reunión con el Administrador Local del Agua Chillón Rímac Lurín, desarrollando los siguientes puntos:

- a) Delimitación de Faja Marginal de la Quebrada Cocayalta, se les informo que se está desarrollando el informe por parte de la AAA.CF, y una vez concluido se derivará para opinión de la Municipalidad y efectuar la inspección ocular y verificar los puntos generados (actividad conjunta que desarrollará el ALA.CHRL).
- b) Intervenciones de emergencia en el río Chillón para la limpieza y descolmatación: Del intercambio información, evidenciaron el ingreso del expediente CUT N°168098-2023, adjunto Oficio N°434 derivado a la Central ANA, ahora en la UE 02 - Modernización.
- c) Sobre la inspección ocular de fecha 25.08.2023, donde se evidencio la necesidad de efectuar las actividades de limpieza y descolmatación, sin embargo, debe corroborarse los puntos ya que podrían estar dentro del pedido enviado mediante Oficio 434, para ello la Municipalidad enviara los puntos en km. y así verificar la información, del mismo modo la enviada a la DRAL del GR Lima.
- d) Sobre la ejecución del proyecto "Puente Trapiche" se emitió el Oficio N° 0322-2023-ANA-AAA.CF de fecha 03.AGO.2023, de CUT 138722-2023, donde se comunica que el proyecto cuenta con CUI 2538089, se encuentra dentro DU N°094-2018-PCM, y la supervisión está a cargo del ALA.CHRL, en esta actividad se desarrollarán según lo manifestado una limpieza, descolmatación e instalación de defensa ribereña, asimismo la longitud de intervención es 90 m aguas abajo y 300 aguas arriba.
- e) Se realizarán actividades coordinadas, conjuntas para la identificación de invasiones a la faja marginal del río Chillón.





→ La Regidora Gladys Albites Quispe, informa lo siguiente:

- ❖ Que, habiéndose sostenido una reunión con el equipo de la municipalidad en referencia a la ejecución de la obra del Puente de Trapiche, se pudo apreciar que no se ha dado la información a la población asimismo se debe citar a los contratistas para los informes correspondientes.
- ❖ Asimismo, menciona que en las múltiples reuniones que el Gerente de Desarrollo Urbano asiste con dos ingenieros de su equipo lo cual considera que debería ir solo ya que tienen una recarga laboral y deben atender a la población.



→ El Regidor Luis Francisco Morales Fernández, informa lo siguiente:

- ❖ Se realizó la entrega del módulo – PRONOEI NIÑO MARISCAL CHAPERITO EN EL CENTRO POBLADO VIRGEN DEL CARMEN, la población quedó muy agradecida con la Gestión edil por el apoyo a la educación. Creando mejores condiciones para que nuestros niños tengan un adecuado espacio y recibir sus enseñanzas.
- ❖ Asimismo, informa que se dio el inicio a las actividades de LURAWI generando empleos temporales en beneficio de la población más vulnerable a través del financiamiento de actividades de intervención inmediata.



→ La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe, informa lo siguiente:

- ❖ Se llevó a cabo reunión de trabajo a favor de la seguridad ciudadana de nuestro Distrito de Santa Rosa de Quives, conjuntamente con la Subprefectura a fin de escuchar y resolver la problemática que hoy en día viene aquejando a la población: temas como las acciones de los extranjeros que radican en nuestro distrito y la conducta de los estudiantes. El trabajo articulado tiene como objetivo conocer y velar los intereses de la población y tomar acciones de seguridad y prevención.



→ El regidor Santiago Jhony Grados Huamani, informa lo siguiente:

- ❖ Por las intensas lluvias que ocurrió en los meses de enero, febrero y marzo en la vía de tránsito del C. P. de Trapiche y Huarabi Alto, esta ocurriendo deslizamientos y derrumbes de grandes masas de tierra, piedras que pueden provocar daños graves a la propiedad y las interrupciones del tráfico, debemos tomar medidas ante PROVIAS NACIONAL y comunicar las ocurrencias y evitar mayores daños.



→ El Regidor Javier Caman Huamán, menciona que existe una alerta epidemiológica, en relación al aumento sostenido de casos positivos y ante la llegada de la nueva variante, EL COVID – 19 continúa generando impacto a nivel, mundial, nacional y local, la presencia de la variante es conocida como EG-5 y tenemos que tomar medidas para combatir el virus, frente a esto se puede precisar que si la población pone de parte y toma las medidas preventivas se pueda cortar el avance de la enfermedad.



ESTACION DE PEDIDOS:

- La Regidora Gladys Albites Quispe, pide que las Gerencias presenten su PLAN DE TRABAJO, considerando que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, asimismo nos indicara los objetivos, metas y actividades en bien de la gestión edil.

IV.- ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al punto PRIMER punto de la AGENDA: APROBACIÓN PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL: CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES. se dio lectura a los siguientes actuados:



Ac
N° 063

- Informe N° 17-2023/RR.CC/MDSRQ, remitido por la encargada de Registro Civil quien remite el proyecto de ordenanza para la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2023, para el día 16 de septiembre del año en curos con motivo de celebración del Dia de la Familia.
- Con Memorándum N° 093-2023-GDH/MDSRQ, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, quien en referencia al Informe N° 17-2023/RR.CC/MDSRQ, solicita opinión legal para la aprobación de la ordenanza para la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2023.
- Con Informe Legal N° 0100-2023-MDSRQ/GAJ, remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, quine en referencia al Memorándum N° 093-2023-GDH/MDSRQ, menciona que el objetivo del Matrimonio Civil Comunitario, es propiciar la unión familiar mediante la formalización de la situación civil a fin de garantizar los deberes y derechos de los contrayentes, siendo así la familia según declaración universal de los derechos humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado. Por lo mencionado declara que es viable el proyecto de ordenanza para la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2023.
- Con Informe N° 027-2023- GDH/MDSRQ, remitido por la gerencia de Desarrollo Humano, solicita aprobación de ordenanza que aprueba la celebración de matrimonio civil comunitario por la Celebración del Dia de la Familia. En merito al Informe Legal N° 0100-2023-MDSRQ/GAJ, que declara viable la presente ordenanza.
- Con PROVEIDO N° 201-2023-MDSRQ/GM, remitido por la Gerencia Municipal, quien remite propuesta de ordenanza para la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2023, para su aprobación correspondiente.

El concejo Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó que el área respectiva realice las modificaciones de los días de la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2023, considerando que las fechas son próximas y no se podrá realizar la difusión correspondiente.

2. En relación al punto **SEGUNDO** punto de la AGENDA: **FACULTAR AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL PARA DAR INICIOS LEGALES DEMANDAS, DENUNCIAS, CONCILIACIÓN Y/O ARBITAJE CONTRA EL CONSORCIO SANTA ROSA.** Se dio lectura a los siguientes actuados:

- Con Informe Legal N° 099-2023/MDSRQ, de fecha 14 agosto 2023, remitido por al Gerencia de Asesoría Jurídica quien remite el Informe Técnico Legal sobre el caso de la Obra: Mejoramiento de las Vías Vehiculares y peatonales en el Centro Poblado de Quives, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta Departamento de Lima, SNIP 285370. Mediante los siguientes actuados:
 - a) Que, mediante Resolución de Alcaldía 089-2020/MDSRQ de fecha 15 de octubre de 2020, se Resolvió APROBAR la liquidación técnica financiera del contrato SA, Licitación Pública N° 002-2017-CS/MDSRQ "Mejoramiento de Las Vías Vehiculares y Peatonales en el Centro Poblado de Quives, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Quives", con código único 285370, obra que fuera ejecutade por el CONSORCIO SANTA ROSA.
 - b) Seguidamente, mediante Carta Notarial 371-2022 de feche 18 de agosto de 2022 mediante conducto notarial, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, SOLICITA 2 te SE. Lida Bruna Obregón Marzano — representante Común del CONSORCIO SANTA ROSA subsane los defectos y/o vicios ocultos incurridos por el mencionado.
 - c) Que, mediante Memorando NO 182-2023-GDU/MDSRO de fecha 09 de mayo de 2023; el Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al Gerente de Asesoría Jurídica el Estado situacional de las vías vehiculares y Peatonales del Centro Poblado de Quives, para tal efecto adjunto el Informe N° 022-2023-KJOV-GDU/MDSRO de fecha 25 de febrero de 2023
 - d) Que, mediante Informe N° 096-2023-GDU-MDSRQ de fecha 23 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo urbano corre traslado del Informe N° 009-2023-OJALL-DGIJ/MDCRO de fecha 20 de mayo de 2023, en relación al estado situacional de la Obra en comento.





- e) Seguidamente, mediante Oficio N° 025-2023-MDSRQ/GM de fecha 26 de mayo de 2023; le Gerente Municipal, SOLICITA al Procurador Público Municipal, iniciar las acciones legales en contra de los que resulten responsables, tomando como referencia el N° 096-2023-GDIJMDSRQ de fecha 23 de mayo de 2023.
- f) Finalmente, mediante Memorandum N° 028-2023-PPM/MDSRQ de fecha 31 de mayo de 2023, el Abog. Juan Manuel Mendoza Alvarado Procurador Público Municipal, en atención al caso concreto, requiere a Gerencia Municipal el Expediente de 136 folios, adjunto e su oficio N° 025-2023-MDSRQ/GM, originales o ser el caso fedateadas, para llevar el proceso según amerita; informe técnico legal referente al Informe N° 096-2023-CDIJ-MDSRQ de fecha 23 de mayo de 2023, sobre el caso de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL CENTRO POBLADO DE QUIVES, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENITO DE LIMA SNIP 285370"; Resolución de Gerencia Municipal, otorgar facultades para conciliar, y finalmente se convoque a una reunión urgente, para tratar el caso de la obra en comento.
- g) Mediante Oficio N° 047-2023-MDSRQ/GM, remitido por la Gerencia Municipal al Procurador Publico Municipal, quien le remite informe técnico legal sobre la obra: Mejoramiento de las Vías Vehiculares y peatonales en el Centro Poblado de Quives, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta Departamento de Lima, SNIP 285370
- h) Mediante Oficio N° 026-2023-MDSRQ/PPM, de fecha 29 agosto de 2023 remitido por el Abog. Juan Manuel Mendoza Alvarado, Procurador Publico Municipal, quien solicita autorización del concejo municipal a dar inicio a las acciones legales y otros contra el consorcio Santa Rosa, en atención al documento Informe Legal N° 099-2023-MDSRQ.
- i) Con PROVEIDO N° 206-2023-MDSRQ/GM, remitido por la Gerencia Municipal, quien en referencia al Oficio N° 026-2023-MDSRQ/PPM remite la solicitud del Procurador Publico Municipal de autorización y facultad para dar inicio a las acciones demandas, denuncias, conciliación y/o arbitraje contra el consorcio Santa Rosa.

A.C. N° 064 ❖ El Concejo Municipal, en atención al informe presentado y habiendo intercambio de opiniones y el debate correspondiente consideran PASARLO A UNA SIGUIENTE SESIÓN de concejo dado cuenta necesitan realizar un mayor informe técnico, así como revisar los documentos con mayor detenimiento

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 01:00 p.m. del día 07 setiembre del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CÁRDENAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

GLADYS ALBITES QUISPE
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRIT.
DE SANTA ROSA DE QUIVES

JAMIER SOLÍS CAMAN HUAMANI
REGIDOR